

impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 21 de marzo de 1977.—El Rector, José Luis Ramos Figueras.

11484

RESOLUCION de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se acuerda publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de selección para cubrir nueve plazas de Administrativos vacantes en dicho Organismo y se designa el Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas.

En cumplimiento de las normas 4.4, 5.1 y 5.2 de la Resolución de esta Universidad de 29 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre de 1976), por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir nueve plazas de Administrativos vacantes en la plantilla de este Organismo, este Rectorado ha acordado cuanto sigue:

1.º Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos en la resolución de 23 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1977), haciendo constar que no se ha producido modificación alguna.

Contra la relación definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento.

El plazo para presentar el recurso será de quince días, conforme determina la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 122.

2.º Hacer pública para general conocimiento la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que se refiere esta Resolución.

Miembros titulares

Presidente: Excelentísimo señor don Carlos Benito Hernández, Vicerrector de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Jesús Langreo y Langreo, Secretario general de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Don José Lorite Díaz, Jefe de la Sección de Nivel Auxiliar, Servicio de Gestión y Régimen Legal de Cuerpos Interministeriales de la Dirección General de la Función Pública.

Don Francisco Javier Calderón y del Castillo, Jefe del Servicio de Personal de Administración y Especializado de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don José Luis Sainz Vélez, Gerente de la Universidad Politécnica de Madrid.

Miembros suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don Juan del Campo Aguilera, Vicerrector de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don José Manuel Herrero Marzal, Secretario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Vocales:

Don Emilio José García Medina, Jefe de la Sección de Convocatoria y Selección, Servicio de la Administración Institucional de la Dirección General de la Función Pública.

Don Angel Bello Iñiguez, Jefe adjunto de la Sección de Personal de Administración General y Cargos de Libre Designación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Moisés Puente Gutiérrez, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en la Universidad Politécnica de Madrid.

Madrid, 18 de abril de 1977.—El Rector, José Luis Ramos Figueras.

11485

RESOLUCION de la Universidad de Santander por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 19 vacantes en la Escala Subalterna del Organismo autónomo Universidad de Santander, creadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20 de junio de 1975.

Vacantes plazas en la Escala Subalterna en la plantilla del Organismo autónomo Universidad de Santander, del Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el ar-

tículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto número 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 19 plazas vacantes de la Escala Subalterna, dotadas en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo con destino en la ciudad de Santander.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. Incompatibilidad.

La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma del Estado o Local.

2. SISTEMA SELECTIVO

2.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases sucesivas:

- 1.º Oposición.
- 2.º Concurso.
- 3.º Periodo de prácticas.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

3.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión del título de Enseñanza Primaria o certificado de Escolaridad, o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado en cualesquiera de sus esferas o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3.2. Los aspirantes deberán reunir tales condiciones al solicitar su admisión y conservarlas durante todo el procedimiento de selección y en el momento de su nombramiento como funcionarios de carrera.

4. SOLICITUDES

4.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar lealtad al Rey y acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino.

Las instancias, según modelo oficial, se adquieren en los Gobiernos Civiles de cada provincia.

A la instancia se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos alegados por los solicitantes.

4.2. Organismo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo y magnífico señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Santander.

4.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Santander o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.